

Consultas Realizadas

Licitación 377437 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN DE ÁREA DEL TALLER, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA. Distancia de 15km.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2020
Consulta: Podría la entidad convocante considerar aumentar dicha distancia al menos 1o 2 km mas a modo de dar mayor participacion a potenciales oferentes, lo cual sera mucho mas benefico a la misma ya que tendra mayor gama de talleres y mejores ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 2 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2020
v. Contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo. Este requisito esta en exceso, solicitamos a la convocante que bajen por como mínimo a 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos y agregar la tenencia de fosas mínimo 3 (tres) ya que esta segunda es INDISPENSABLE para múltiples trabajos de parte baja del vehículo, pudiendo en este caso poder compensar lo solicitado por la convocante para trabajos en simultaneo. De esta forma no se estaría VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con basta experiencia en el rubro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020
La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes) en atención al Principio de Igualdad, como así también la de garantizar que las necesidades institucionales se satisfagan con la calidad y el costo, que aseguren al estado paraguay las mejores condiciones para el logro de las metas gubernamentales, como se establece en el inc. a) del Artículo 4to de la Ley 2051/03. La presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipados y con experiencias, para atender los vehículos de la Institución, los requisitos son mínimos teniendo en cuenta que el taller a contratar estaría ejecutando otros contratos o atendiendo vehículos de clientes particulares. La Convocante al establecer los requisitos del PBC, debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley. Por todo lo expuesto, nos mantenemos en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN DE ÁREA DEL TALLER, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA.* ELEVADORES DE 4.5TONELADAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2020
CONSULTA: PODRIA LA ENTIDAD CONVOCANTE CONSIDERAR ELEVADORES DE 4 TONELADAS, YA QUE LAS MISMOS SE CUMPLIRAN DE IGUAL MANERA LOS TRABAJOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 4 - EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2020
v. Contar con por lo menos 5 (cinco) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de 4.5 toneladas, que garanticen que se puedan trabajar en simultaneo. No es indispensable contar con dicha cantidad de elevadores, solicitamos a la convocante que bajen por como mínimo a 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos y agregar la tenencia de fosas mínimo 2 (dos) ya que esta segunda es INDISPENSABLE para múltiples trabajos de parte baja del vehículo, pudiendo en este caso poder compensar lo solicitado por la convocante para trabajos en simultaneo. De esta forma no se estaría VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con SUFICIENTE experiencia en el rubro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2020
La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes) en atención al Principio de Igualdad, como así también la de garantizar que las necesidades institucionales se satisfagan con la calidad y el costo, que aseguren al estado paraguay las mejores condiciones para el logro de las metas gubernamentales, como se establece en el inc. a) del Artículo 4to de la Ley 2051/03. La presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipados y con experiencias, para atender los vehículos de la Institución, los requisitos son mínimos teniendo en cuenta que el taller a contratar estaría ejecutando otros contratos o atendiendo vehículos de clientes particulares. La Convocante al establecer los requisitos del PBC, debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley. Por todo lo expuesto, nos mantenemos en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		